



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00011 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S.
Demandado	SANDRA LONDOÑO HERRERA
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, toda vez que a la fecha no se ha perfeccionado la medida cautelar decretada, ni se han consignado títulos a la cuenta de este Despacho y para el proceso de la referencia, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora: notificacionesjudiciales.@grupogersas.com.co

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO